

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB.		
	ELABORÓ: Direccion General - Contratacion	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: A-BS-FO16	VERSIÓN: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	

Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA				
No.	LP-012-2014				
Objeto	CONTRATAR LA OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESTADO NATURAL DE UN PREDIO RURAL EN ZONA DE PROTECCIÓN DRMI UBICADO EN LA CRA 40 ENTRE CALLES 45 Y 46 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL CUAL SERÁ DESTINADO COMO PARQUE "CARLOS VIRVIESCAS PINZÓN "				
	FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIOS				
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	<u>SECCIÓN PRIMERA</u>				
	Trabajos preliminares				
1.00	Campamento y encerramiento				
1	Campamento	1	Global		\$ -
2	Cerramiento en lona verde	530	ml		\$ -

	1.02	Replanteo, control y medición de la obra	1	Global		\$ -
	1,04	Rotura de pavimento				
	1	Asfáltico				
	B	Espesor entre 0.06 y 0.15 m	1.460	m2		\$ -
	1.06	Vallas y señales especiales				
	1	Valla tipo 1				
	f	Valla tipo 1A - CDMB (5.00 m x 2.80 m)	1	u		\$ -
	1.07	Desmonte y limpieza	3.000	m2		\$ -
	1.08	Retiro de basuras y escombros	2.815,60	m3		\$ -
					Subtotal: \$	\$ -
		<u>SECCIÓN SEGUNDA</u>				
		Movimiento de tierras				
	2.03	Excavaciones				
	4	Excavaciones a tajo abierto en taludes				
	B	Excavaciones sin acarreo libre				
	1	En tierra a cualquier profundidad	2.812	m3		\$ -
	2	En material granular a cualquier profundidad	100,00	m3		\$

					-
5	Excavaciones a tajo abierto para estructuras				
B	Excavaciones sin acarreo libre	1.282,84	m3		\$ -
2,04	Terraplenes y rellenos				
1	suministro, conformación y compactación de rellenos seleccionados				
	en terraplen	2.214,00	m3		\$ -
2.05	Acarreos				
4	Sobreacarreo para acarreo totales				
	mayores de 1000.00 m	68.167,71	m3-est		\$ -
2,10	Rellenos para filtros				
1	Granulares con telas no tejidas				
a	Suministro, conformación y compactación	33,00	m3		\$ -
2,13	Base granular especificación aasho t-180				
	suministro, conformación y compactación de base granular	594,50	m3		\$ -
				Subtotal: \$	\$ -
	<u>SECCIÓN TERCERA</u>				
	Tubería de PVC				

1	Tubería sanitaria				
a	Suministro e instalación de tubería de				
	D=4	403	ml		\$ -
				Subtotal: \$	\$ -
	<u>SECCIÓN CUARTA</u>				
	Estructuras				
4.02	Concretos				
5	Suministro y colocación de concreto de				
	3000 psi	24	m3		\$ -
6	Suministro y colocación de concreto de				
	2500 psi	36	m3		\$ -
8	Suministro y colocación de concreto ciclopeo:				
	65% concreto de 2500 p.s.i., 35% rajón de piedra	29,93	m3		\$ -
4.03	Acero de refuerzo				
2	Suministro y colocación de acero de				
	refuerzo fy= 4200 kg/cm2	2.074	kg		\$ -
4,06	estructuras en ladrillo				

	2	Mampostería en ladrillo para cajas de inspección y desvío	38	m2		\$ -
	4.08	Drenes				
	2	Drenes con tubería P.V.C. ranurada D=2"				
		para drenes de penetración	1.230	ml		\$ -
	4.15	Perforaciones horizontales				
	3	Para drenes de penetración de 20.01 a 40.00 m	1.230	ml		\$ -
					Subtotal: \$	\$ -
		<u>SECCIÓN QUINTA</u>				
		Varios				
	5,01	Demolición de estructuras existentes				
	6	Demolición de estructuras en concreto reforzado	1.035,0	m3		\$ -
	7	Demolición de estructuras en concreto ciclopeo	118	m3		\$ -
	9	Demolición de estructuras en mampostería	2.045	m2		\$ -
	5,04	Gaviones				
	1	Gaviones con malla triple torsión				
	c	De cuerpo 2.00x1.00x1.00	700	m3		\$ -

5,06	Empradizados				
2	En talud con 2:1 < p <=1.5:1	1.500	m2		\$ -
7	Encamisado en perforaciones horizontales				
	para anclajes y drenes de penetración horizontal	1.230	ml		\$ -
5,08	filtros con telas no tejidas				
1	suministro y colocación de tela geotextil no tejida para filtros	3.210	m2		\$ -
				Subtotal: \$	\$ -
8,00	Senderos, andenes, plazoleta y rampas espacio publico				
8,1	Loseta Demarcación visual amarillo tipo 3 UC-L 30	397	ml		\$ -
8,2	Loseta lisa en concreto 0.40x0.40x0.06 m tipo UC-L 10	723	m2		\$ -
8,3	Losa táctil guía UC-L 20 Ranurada 40x40	158,8	M2		\$ -
8,4	Losa táctil alerta UC-L 21 Toperol 40 x 40	13	M2		\$ -
8,5	Sardinell en concreto de Prefabricado ucs-10	397	ML		\$ -
8,6	Construcción sendero peatonal adoquín múltiple Módulo de 3.70 x13.20 mt.	2247	M2		\$ -
8,7	Bordillo Concreto Confinamiento 12 x 30	1214	ML		\$ -

						-
8,8	Acero de refuerzo Bordillo	1450	KG			\$ -
8,9	Canal aguas lluvias Geomembrana	724	ML			\$ -
8,1	Construcción Modulo escalera 3.20 x 2.16 Mts	1	UN			\$ -
8,11	Plazoleta de acceso (235 M2) Adoquines varios mas Cerámica Intarcio	235	M2			\$ -
8,12	Bolardo Metálico Accesos Minusvalidos	4	UN			\$ -
8,13	Suministro y colocación módulo banca en concreto reforzado para estancias enchapada cerámica verona verde	10	UN			\$ -
8,14	Suministro y colocación de Pedestales para estancias	15	UN			\$ -
8,15	Pisos modulo estancia adoquin - Piedra	10	UN			\$ -
8,16	Suministro y colocación de bordillo (28x10 cm) en concreto de 2500 p.s.i. fundido en sitio para protección arboles	3	UN			\$ -
					Subtotal: \$	\$ -
11,0	vías					
11,3	Asfaltos					
11.3.	Base granular	8	M3			\$

	2					-
	11.3. 3	Imprimación	24	M2		\$ -
	11.3. 4	Mezcla densa en caliente MC-2	2	M3		\$ -
					Subtotal: \$	\$ -
	13,0	Mantenimiento y tala de arboles				
	13,1	Intervención silvicultural (Poda, Bloqueos y desraizados)				
	13.1. 1	Altura entre 5.1 y 10.0 metros lineales	44	UN		\$ -
	13.1. 2	Altura entre 10.1 y 15.0 metros lineales	14	UN		\$ -
	13.1. 3	Altura entre 15.0 y 20.0 metros lineales	4	UN		\$ -
					Subtotal: \$	\$ -
	14,0	Instalaciones hidráulicas, batería baños, mampostería y acabados				
	14,1	TUBERÍAS				
	14.1. 5	Suministro y colocación tubería 1/2" PVC PRE RDE 21	30	ML		\$ -
	14.1. 7	Conexión hidráulica en PVC de 1/2" al sistema existente 5.0 mt.	1	UN		\$ -

14.1.8	Suministro y colocación medidor de 1/2"	1	UN		\$ -
				Subtotal: \$	\$ -
17,0	Paisajismo - árboles y empradización				
17,1	Suministro y colocación de Duranta amarilla limón. Bolsa mediana	4179,5	UN		\$ -
17,1	Suministro y colocación de Duranta variagado. Bolsa mediana	4179,5	UN		\$ -
17,1	Suministro y colocación de Duranta roja. Bolsa mediana	4179,5	UN		\$ -
				Subtotal: \$	\$ -
20,0	Encerramiento la 40				
20,1	Suministro y colocación modulo (2.5x2.1 mt.) de encerramiento, incluye tubería 2" galvanizada malla tejida rígida galvanizada en alambre N° 9 entretejida 3*3 cm, ángulo 1x3/16", platina 3/4"x 1/8", tubería galvanizada tipo liviano de 1 1/2" y 2", varilla de 1/2" con punta en platina de 2x3/16" y varilla de 3/8" corrugada. Pintura epoxica	14	UN		\$ -
20,2	Suministro y colocación puerta en ángulo de 1x1 3/16" en malla tejida rígida galvanizada en alambre N° 9 entretejida 3*3 cm, tubo galvanizado tipo liviano 4" y pedestal en concreto de 3000 p.s.i.	2	UN		\$ -

20,3	Antepecho en ladrillo tolete matizado San Jose 24x12x7,5 cm y alfajía en escalera arena F 01	30	ML		\$ -
20,4	Cimiento en concreto ciclópeo y viga reforzado en acero	30	ML		\$ -
20,5	Suministro y colocación malla eslabonada h:2.00 mt. calibre N° 10 con abertura de 2" y poste en concreto reforzado	428	ML		\$ -
				Subtotal: \$	\$ -
	Sistema eléctrico e iluminación				
21,1	PRELIMINARES				
21,2	RED SUBTERRANEA				
21.2. 1	Suministro e instalación de tubería PVC tipo DB	1300	ML		0
21.2. 7	Construcción caja eléctrica tipo SB-274 de 0.60x0.60x1.0 mt. Con tapa de concreto reforzado	90	UN		0
				Subtotal: \$	\$ -

	<p>contrato, para efectos de la evaluación y ponderación las condiciones se establecen en dicho capitulo.</p> <p>El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.</p> <p>Para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1370 de Septiembre veintitrés (23) de dos mil catorce (2014), por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.805.292.663) INCLUIDO EL IVA; con cargo al rubro:</p> <p>3-1-90 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENOS DE EROSION, REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN EN AREA</p> <p>3-3-90 ADQUISICIÓN Y MANEJO INTEGRAL ARAS PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA JURISDICCION DE LA CDMB</p>
Fecha límite para presentar ofertas	Noviembre diecinueve (19) de 2014
Acuerdo comercial	NO
Convocatoria a limitar MYPES/MIPYMES	<p>La presente convocatoria no se limitara a Mypes, de acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, ya que el valor del contrato del presente Proceso de Contratación, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el día 20 de Octubre de 2014, la cual fue de \$2.064,43 pesos colombianos por dólar estadounidense</p> <p>El valor del presente proceso de selección es mayor a 125.000 dólares que equivalen a \$258.053.750 pesos colombianos (COP)</p>

Condiciones para participar en el proceso

I. REQUISITOS HABILITANTES

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

El futuro proponente deberá acreditar los elementos, a fin de verificar la capacidad jurídica, entre los cuales se revisara que el proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Los siguientes serán los criterios:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

1.1.1.1 Justificación

En este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. Para lo cual el proponente deberá allegar el documento establecido en el Anexo 3.

1.1.1.2 Contenido

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

- a) Que la propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario;
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- c) Información de notificaciones

2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) “todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole”.

En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad licitación pública, cuya cuantía supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad (\$17.248.000,00), es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes.

Por todo lo anterior, se exige el certificado con fecha de expedición **NO** superior a **treinta (30) días** hábiles, por cuanto las modificaciones en el Registro quedan en firme transcurrido diez (10) días hábiles a partir de la publicación, siempre que no sea objeto de recurso.

El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición **no mayor de treinta (30) días** de la fecha de cierre del proceso de Selección en el cual conste que está inscrito así:

SE ENTIENDE POR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, QUE LA CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN PUBLICADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO SE ENCUENTRE EN FIRME, BIEN POR QUE NO SE INTERPUSO RECURSO O INSTAURADO HAYA SIDO RESUELTO, SITUACIÓN QUE DEBE COLEGIRSE DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES O DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CÁMARA RESPECTIVA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007.

A. CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC

Código UNSPSC 72141500 Clase: Servicio de preparación de tierras.

Código UNSPSC 72141100 Clase: Servicio de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.

A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en la actividad, especialidad y grupos antes descritos.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.

3. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente –hombre- persona natural o Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes deberán anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, literal a, modificado por el Artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1993.

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual

6. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

1.5.1 Justificación

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

1.5.2 Obligatoriedad del acta

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

1.6.1 Justificación

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

1.6.2 Información mínima del documento de constitución

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

9. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

10. CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Justificación

Determinar el régimen a que pertenece el proponente.

Registro Único Tributario

El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

11. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

Justificación

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”

Contenido de la certificación

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

En el caso que dicha certificación sea expedida por el revisor fiscal, el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

El proponente persona natural deberá allegar certificación o constancia de afiliación a Sistema de Seguridad Social.

12. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL COPNIA DE VIGENCIA DE LA MATRICULA DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA

Justificación: Art. 20 Ley 842 de 2003

Por tratarse de un proceso de selección para la adjudicación de un contrato cuyo objeto implica el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe estar avalada por **ingeniero civil**, salvo que el proponente sea persona natural que ostente dicha calidad (ley 842 de 2003). En consecuencia, se debe presentar fotocopia del certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA cuya fecha de expedición no sea superior al termino de validez de la propuesta establecido por la entidad. **B.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El decreto 1510 de 2013 en el Artículo 9 y 10, reglamenta lo relacionado con el registro único de proponentes y la verificación documental de los requisitos habilitantes de los mismos y su clasificación.

El artículo antes mencionado establece que las entidades estatales podrán exigir y los proponentes aportar, de acuerdo con lo señalado en el presente decreto, la información y documentación que no sea objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio, o la que se requiera para constatar requisitos adicionales de los proponentes cuando las características del objeto a contratar lo exijan.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa, en consonancia con el Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, numeral 4, el cual establece que las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación utilizando los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del presente decreto, antes de que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, deben verificar directamente que los oferentes cumplan con los mismos.

Por lo anterior, la entidad requiere la presentación de los siguientes documentos e información adicional a la requerida en el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y que debido a las características especiales de un contrato de suministro de combustible; son de vital importancia para la entidad.

Teniendo en cuenta la magnitud de proceso, dado el alcance del objeto y presupuesto asignado, la entidad solicitará a los proponentes, experiencia técnica que garantice la ejecución del suministro según los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones, así como el buen manejo del presupuesto, cumpliendo con los plazos programados.

La verificación de experiencia no tiene puntaje alguno, pero **HABILITA O NO** la propuesta para acceder a la licitación pública programada por la entidad.

Para habilitar la oferta el ofertante deberá diligenciar el formato donde acredite su **experiencia** de acuerdo a lo solicitado en estos Pliegos de Condiciones, así:

1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

El proponente deberá demostrar experiencia en dos (2) contratos ejecutados y clasificados bajo la norma UNSPSC en la clase cuyo código sea 72141500 Servicio de preparación de tierras y Código UNSPSC 72141100 Clase: Servicio de pavimentación y superficies de edificios de

infraestructura, cada contrato podrá aportar una clasificación, se debe cumplir con las dos clasificaciones en conjunto con los contratos presentados.

Los contratos acreditados y actualizados a valor presente deben sumar como mínimo el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Estos contratos serán tomados directamente de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme.

Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia general se demostrara, contemplando las condiciones mencionadas anteriormente, sin importar el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de DOS (02) CONTRATOS ejecutados con Entidades públicas que cumpla con lo siguiente:

a) Se encuentre clasificado en el registro único de proponentes bajo el código UNSPSC 72141500 Servicio de preparación de tierras, y el Código UNSPSC 72141100 Clase: Servicio de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura. (Información que debe estar en firme), esta clasificación se puede cumplir en conjunto de los contratos aportados.

b) El contrato debe estar debidamente ejecutado y liquidado.

c) El valor acreditado y actualizado de la suma de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

d) Dentro de la suma los contratos acreditados se debe haber ejecutado, como mínimo:

- Gaviones (700 m3)
- Construcción de superficies en adoquín (2247 m2)
- Construcción de drenes de penetración (1230 ml)

Todo lo anterior se requiere tomando como base el objeto de la obra del presente proceso de selección y las actividades incluidas en el

presupuesto oficial de la entidad. Así las cosas, se estableció para cada una de las cantidades de obra requeridas y que son de mayor representación; un número mínimo a acreditar, siendo ese mínimo un porcentaje aproximado del cien por ciento (100%) de las cantidades de obra incluidas en el presupuesto oficial estimado por la entidad.

1.2.3 REQUISITOS Y/O CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PARA LA EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO)

Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan:

- RUP
- Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación donde se pueda verificar las cantidades de obra requeridas por la entidad.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

Tabla 3. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,5 = ADMISIBLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 60% = ADMISIBLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>= 5.0 = ADMISIBLE

La información financiera consignada en el RUP debe tener una fecha de corte igual o superior del 31 de diciembre de 2012, el mismo deberá demostrar como mínimo los siguientes indicadores:

a) **LIQUIDEZ**,
Utilizando la fórmula:
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: 2,5 = ADMISIBLE

b) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)**,
Utilizando la fórmula:
Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA
Endeudamiento Entre: $0 < NE \leq 0,60$ = ADMISIBLE

c) **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:**

Utilizando la fórmula:
Utilidad operacional / los gastos de intereses, el mínimo será = 5.0

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices financieros se calcularán tomando cada una de las partidas financieras (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio Neto, e Ingresos Operacionales) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta las siguientes formulas:

LIQUIDEZ: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$\frac{AC-1 + AC-2 + \dots + AC-n}{PC-1 + PC-2 + \dots + PC-n}$$

donde: AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
n= Integrante del consocio o unión

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$\frac{TP-1 + TP-2 + \dots + TP-n}{TA-1 + TA-2 + \dots + TA-n}$$

dónde: TP= Total Pasivo

TA= Total Activo

n= Integrante del consocio o unión

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{UO-1 + UO -2 + \dots + UO -n}{GI-1 + GI -2 + \dots + GI -n}$$

dónde: UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

n= Integrante del consocio o unión

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Tabla 2- Indicadores de capacidad organizacional.

Indicadores	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 20 %
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 20 %

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Se aclara que la información que no repose en el RUP y que sea necesaria para calcular los índices de la capacidad financiera o capacidad organizacional se extractan de los estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

- i. Principales cuentas detalladas del balance general.
- ii. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
- iii. Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

F. CAPACIDAD RESIDUAL

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, estableció que “para poder participar en los procesos de selección de los contratos de obra, la Capacidad Residual del proponente o K de Contratación deberá ser igual o superior al que la entidad haya establecido para el efecto en los pliegos de condiciones”.

La C.D.M.B de conformidad a la metodología señalada por parte de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto

operativo. **Decreto 791 de 2014**

Teniendo en cuenta lo anterior, El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a:

Capacidad residual de contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo

"Artículo 18. Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo,

o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

Colombia compra eficiente tiene en este link un aplicativo para el cálculo de la capacidad residual.

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual>

Precalificación

NO hay lugar a precalificación

Lugar físico de consulta proyecto de pliegos, estudios y documentos previos	Dirección General - Contratación – 5°. Piso Carrera 23 N°.37-63 teléfono 6346100 extensión 5304 Bucaramanga (S)
Lugar electrónico	www.contratos.gov.co
Cronograma	

ACTIVIDAD	INICIAL	FINAL	LUGAR
Convocatoria pública y publicación del aviso SECOP	21 DE OCTUBRE DE 2014		www.contratos.gov.co
Publicación Proyecto de pliegos de condiciones y Estudio Previo	21 DE OCTUBRE DE 2014		www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (El termino incluye días hábiles y no hábiles por cuanto se puede hacer observaciones por escrito presentado en la entidad o correo electrónico)	DESDE EL 22 DE OCTUBRE DE 2014	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014	transparenciacontratacion@cddb.gov.co <u>Oficina de radicación documentos C.D.M.B</u>
Publicación aviso en página web y SECOP	28 DE OCTUBRE DE 2014 - Artículo 30 numeral 3 ley 80		www.contratos.gov.co

	de 1993		
Reunión Comité para Evaluar Observaciones	06 DE NOVIEMBRE DE 2014		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Elaboración de Resolución de Apertura y Pliegos Definitivos	07 DE NOVIEMBRE DE 2014		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Publicación Respuesta a las observaciones, Acto Administrativo de Apertura y Pliego de Condiciones definitivos	10 DE NOVIEMBRE DE 2014		www.contratos.gov.co
Presentación de Propuestas	11 DE NOVIEMBRE DE 2014	19 DE NOVIEMBRE DE 2014	Urna - 1°. Piso C.D.M.B
	08:00:00 a.m.	05:00 p.m.	
Audiencia de asignación de riesgos. En caso de solicitud de de un interesado para precisar el contenido de los pliegos definitivos se realizará en la misma audiencia de asignación de riesgos.	12 DE NOVIEMBRE DE 2014	9 a.m.	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB -63 Bucaramanga
Visita de obra	12 DE NOVIEMBRE	11 a.m.	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB -63

	DE 2014		Bucaramanga
Apertura de urna	19 DE NOVIEMBRE DE 2014	05:00 p.m.	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	20 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB www.contratos.gov.co
Periodo Subsanabilidad	24 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 O HASTA EL MOMENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Reunión Comité Evaluación	26 DE NOVIEMBRE DE 2014	08:00:00 a.m.	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Publicación Informe de Evaluación	27 DE NOVIEMBRE DE 2014		www.contratos.gov.co
Traslado del Informe de evaluación	28 DE NOVIEMBRE DE 2014 08:00 a.m.	04 DE DICIEMBRE DE 2014 05:00 p.m.	Secretaria General-Oficina de Contratación C.D.M.B
Reunión comité de evaluación para analizar observaciones al informe	05 DE DICIEMBRE DE 2014 H: 8:00 a.m.		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB

Audiencia de Adjudicación Y Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	09 DE DICIEMBRE DE 2014 H: 5:00 p.m.	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Termino de Legalización del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Acta de Inicio	Dentro de los dos hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	Oficina Supervisor

ELABORÓ	LEONEL NIÑO SALAMANCA – Abogado Contratista	
APROBÓ	DARWIN FABIAN ANAYA NORIEGA – Profesional Especializado Direccion General - Contratacion	